

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1023 *ACEITES DEL SUR-COOSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE JABALQUINTO,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha aprobado por unanimidad acordar la fusión mediante la absorción por Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, de Compañía Energética de Jabalquinto, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por ser la sociedad absorbente la titular directa de todas las participaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Vilches (Jaén), 15 de diciembre de 2010.- Don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea: Consejero Delegado de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima y representante de la Administradora Única (Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima) de Compañía Energética de Jabalquinto, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110002288-1